



IMPLEMENTA CODIGO DE ETICA Y SISTEMA DE INTEGRIDAD EN LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS; NOMBRA COORDINADOR, DESIGNA REPRESENTANTES Y CREA COMITÉ QUE INDICA.

=====

SANTIAGO, - 9 MAR 2018

RESOLUCION EXENTA N° 1703

VISTO:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19653 de 2000, del MIN.SEGPRES.
2. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.
4. Ley N° 20.818 que perfecciona los Mecanismos de Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento de Delitos de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.
5. D.S. 248 de 29.NOV.2010, Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Resolución Exenta SSFFAA. N° 4665 de 12.JUL.2017, Aprueba el Código de Ética de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y dispone su capacitación y difusión.
7. Oficio Circular N° 03 de 10.FEB.2016, del Ministerio de Hacienda, sobre Planificación para la elaboración e implementación de Códigos de Ética en los Servicios Públicos.
8. Oficio Circular N° 1316 de 27.JUN.2017, del Ministerio de Hacienda, Informa acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.
9. Oficio SSFFAA.GAB.ORD.N° 4283 de 17.AGO.2017, dirigido al Sr. Director Nacional del Servicio Civil, mediante el cual se informa designación Coordinador del Sistema de Integridad.
10. Oficio GAB.SSFFA.SIST.INTEGRIDAD N° 5050 de 26.SEP.2017 al Jefe División Jurídica.
11. Oficio GAB.SSFFA.SIST.INTEGRIDAD N° 5052 de 26.SEP.2017 al Jefe División Administrativa.
12. Oficio GAB.SSFFAA.SIST.INT.N° 5056 de 26.SEP.2017, dispone publicación Código de Ética.
13. Oficio DIV.ADMINISTRATIVA N° 1187 de 28.SEP.2017, designa funcionarios integrantes Comité.
14. Oficio ORD.N° 0335 de 30.ENE.2018 del Director Nacional (S) del Servicio Civil. Solicita antecedentes vinculados a la implementación del Sistema de Integridad.

CONSIDERANDO:

Que, esta Subsecretaría dando cumplimiento a las medidas administrativas de la Agenda de Probidad y Transparencia comprometidas por el Gobierno, ha dictado la Resolución Exenta SSFFAA. N° 4665 de 12.JUL.2017 que aprueba el Código de Ética, disponiendo su capacitación, socialización y difusión entre todos los funcionarios de este Servicio.

Que, el texto aprobado se encuentra debidamente publicado en el sitio Web de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas -www.ssffaa.cl- como asimismo en la página intranet del Servicio-<http://intranet.ssffaa.cl/>-, ello a contar el 26 de Septiembre de 2017.

2018-5071

Que, el Código de Ética para la función pública constituye un instrumento formal que guía la conducta funcionaria, previniendo inobservancias éticas en el Estado.

Que, en tal contexto y considerando que su orientación está dada desde la regla, resulta necesario proseguir hacia la aplicación en la práctica.

Que, para tal efecto se implementará en este Servicio un Sistema de Integridad cuyo objetivo es dar continuidad al Código de Ética ya formalizado, fortaleciendo de este modo una conciencia ética entre quienes forman parte de esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Que, para tal aplicación se requiere de una estructura, cuya orientación está dada por el Sr. Ministro de Hacienda en oficio indicado en el numeral 8 precedente, mediante el cual se informa las acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.

Que, considerando lo anterior, se dicta la siguiente estructura para dar inicio a la Implementación del Sistema de Integridad en esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas:

RESUELVO:

1. Impleméntase el Código de Ética y Sistema de Integridad en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, como sigue:

A. Objetivos del Sistema de Integridad:

1. Contar con un Código de Ética Institucional.
2. Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas.
3. Contar con una estructura de funcionamiento.
4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética de esta Subsecretaría.
5. Desarrollar canales de información.
6. Contar con canales de consulta y denuncia de inobservancias éticas.

B. Estructura Formal, para el diseño e implementación del Sistema de Integridad.

1. Jefe(a) Superior del Servicio.
2. Asesores/as Técnicos/as
3. Coordinador de Integridad, quien debe además coordinar el cumplimiento de las tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
4. Comité de Integridad
5. Plataforma de Gestión de Integridad.

C. Jefe(a) del Servicio, máxima autoridad de la Institución.

Sus funciones principales en esta materia son:

- a) Proporcionar las condiciones para dar respuesta a las consultas que en esta materia los funcionarios presentan a la institución.
- b) Resolver conflictos y/o inobservancias de las normas éticas definidas institucionalmente, mostrando prudencia y criterio en la toma de decisiones.
- c) Garantizar la ecuanimidad y transparencia en su actuar y en el fortalecimiento del Código de Ética.
- d) Comunicar y difundir los valores entre los funcionarios/as de la institución.
- e) Incentivar y adoptar acciones concretas para construir para concretar y fortalecer una cultura de buenas prácticas éticas.
- f) Supervisar la existencia de una matriz de riesgos previniendo situaciones de corrupción e inobservancia ética, planificando estrategias de resguardo en estas materias.

D. DESÍGNASE a los siguientes Asesores/as Técnicos.

- Jefe(a) de la División Jurídica.
- Jefe(a) de la División Administrativa.

La función de asesoría Técnica constituye como apoyo experto para el/la Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas, en la toma de decisiones.

Sus funciones son:

- 1. Informar e instruir a la Subsecretaria en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- 2. Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficiente y ecuanime, en el ámbito de su competencia.
- 3. Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

E. NÓMBRASE Coordinador del Sistema de Integridad en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al funcionario:

- ❖ Sr. Cristian Santander Contreras, Directivo Grado 5, Jefe del Departamento Control Interno de la División de Auditoría.

El señalado funcionario será el encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a sus funcionarios y a la institución.

Sus funciones son:

1. Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el código de ética, si procediere, incentivando el criterio ético en los funcionarios de la institución.
2. Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
3. Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
4. Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.
5. Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
6. Reportar tanto a la Subsecretaria como al Comité de Integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.
7. Difundir el Código de Ética actualizado y materias afines, en las páginas web del servicio.

F. CRÉASE el Comité de Integridad.

Será el órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

El Comité de Integridad estará conformado en la forma que se indica:

- Coordinador de Integridad
- Representantes de las asociaciones de funcionarios:
 - ❖ Un representante de la Asociación de Funcionarios Subsecretaría de Guerra
 - ❖ Un representante de la Asociación de Funcionarios Subsecretaría de Marina
 - ❖ Un representante de la Asociación de Funcionarios Subsecretaría de Aviación
 - ❖ Un representante de la Asociación de Funcionarios Civiles de la SSFFAA.
- Representante de la División Jurídica
Pendiente respuesta de designación solicitada por oficio GAB.SSFFA.SIST.INTEGRIDAD N° 5050 de 26.SEP.2017.
- Se designa como Representante de la División Administrativa a don Mauricio Flores Belmar, Directivo Grado 4, Jefe del Departamento Gestión de Recursos Humanos.

- Se designa como Representante de la División de Auditoría a doña Irma Llanquiao Calfunao, Profesional Grado 9.
- Se designa como Representante del Área Comunicacional a don Juan Pablo Silva Ross, Directivo Grado 5, Jefe del Departamento TICS

Sus funciones son:

1. Proponer a la Subsecretaría, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
2. Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
3. Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
4. Participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

G. Plataforma de Gestión de Integridad. Seguimiento, evaluación e impacto.

Plataforma tecnológica que tiene como principales beneficiarios a los funcionarios públicos para su coordinación, capacitación y asesoramiento, así como también a la ciudadanía interesada.

Su estructura, será la siguiente:

a) Secciones de la plataforma interna:

1. Registro de las consultas realizadas.
2. Registro de las denuncias realizadas.
3. Registro de los riesgos éticos de la institución.

b) Secciones de la plataforma externa o página web:

1. Publicación de Código de Ética institucional.
2. Publicación de preguntas frecuentes en el ámbito de ética y probidad.
3. Publicación de noticias relacionadas con el desarrollo del código de ética y datos estadísticos sistematizados de las consultas y denuncias recibidas.

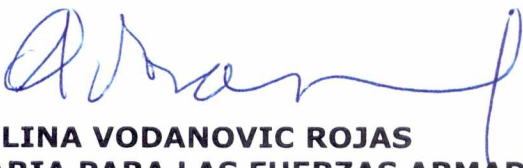
Propósito y funcionalidad plataforma:

1. Informar de manera periódica y actualizada a los funcionarios de la Subsecretaría, implementando una base tecnológica que considere el desarrollo de los canales de denuncia y de consulta de inobservancia ética.

2. Reportar el desarrollo de los códigos de ética, a través de indicadores claros, obteniendo información actualizada y oportuna.
3. Facilitar la evaluación e impacto que el código de ética tiene en la organización.

2. DIFÚNDASE la implementación del Sistema de Integridad en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Anótese, comuníquese y archívese.


PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Distribución:

1. Auditor Ministerial
2. Gabinete Sr.Ministro
3. Gabinete SSFFAA.
4. División de Asuntos Institucionales
5. División Administrativa
6. División de Presupuesto y Finanzas
7. División Jurídica
8. División de Auditoría
9. Departamento de Políticas Institucionales
10. Departamento de Gestión Institucional
11. Departamento de Previsión Social
12. Departamento de Gestión de Recursos Humanos
13. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
14. Departamento de Atención Ciudadana
15. Departamento de Servicios Generales
16. Departamento de Contabilidad y Finanzas
17. Departamento de Presupuesto
18. Departamento de Adquisiciones
19. Departamento de Estudios y Análisis
20. Departamento Jurídico-Administrativo y Transparencia
21. Departamento de Asuntos Marítimos
22. Departamento de Auditoría Interna
23. Departamento de Control Interno.
24. Servicio de Bienestar
25. Unidad de Planificación y Control de Gestión
26. Unidad de Prevención de Delitos Funcionarios, Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo
27. Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa
28. Unidad de Asesoría y Estudio
29. Unidad de Seguimiento de Control de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios de la SSFFAA.
30. Unidad de Educación Militar
31. Unidad Indígena
32. Unidad de Retiros
33. Oficina. Registro y Trámites
34. SS.FF.AA. Archivo General ✓

35. Asociación de Funcionarios Subsecretaría de Guerra
36. Asociación de Funcionarios Subsecretaría de Marina
37. Asociación de Funcionarios Subsecretaría de Aviación
38. Asociación de Funcionarios Civiles de la SSFFAA.
39. Coordinador Sistema Integridad (EP C.Santander C.)

PVR/CSC